

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1757** *Resolución de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se autoriza la utilización de los modelos bilingüe en castellano y catalán del modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras de identificación L-AS-1 y sus anexos I, II, y III, por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Pla Vidal, en representación de Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), domiciliada en Madrid, calle Velázquez, 64-66, y código de identificación fiscal G-28516003.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escritos de fechas 30 de julio de 2013 y 19 de noviembre de 2013, se autorice la utilización de la traducción a la Lengua catalana, de la versión en Lengua castellana del modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles y sus anexos I, II, y III, con letras de identificación «L-AS-1», aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2000 («BOE» de 28 de febrero de 2000), y modificado por Resolución de 18 de julio de 2006, y 3 de julio de 2013 («BOE» de 19 de julio de 2013), para ser utilizado por las entidades asociadas a la mencionada Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF). Acompaña la mencionada traducción.

Segundo.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la autorización de la utilización de la mencionada traducción.

Teniendo en cuenta que la Intérprete-jurado de catalán, doña Ada Ibaceta Solanilla ha traducido a la Lengua catalana el contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles y sus anexos I, II, y III, según certificado de fecha 29 de julio de 2013,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Autorizar la utilización de los modelos bilingüe en castellano y catalán del modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras de identificación L-AS-1, y sus anexos, I, II y III, por la entidad Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF), aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2000 («BOE» de 28 de febrero de 2000), y modificado por Resolución de 18 de julio de 2006, y 3 de julio de 2013 («BOE» de 19 de julio de 2013).

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 22 de enero de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.